

APRUEBA COMPRA ÁGIL PARA COFFE BREAK HITO DE CIERRE PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS CON NNA.

VISTOS:

1. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º DAF-C03026-2025 de 19 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas
2. Resolución Exenta N°1982/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitida desde la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del “PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
3. Decreto Exento N°5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar.
4. El Decreto Exento N° 8471, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electronica avanzada.
5. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electronica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República.
7. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.
8. El Decreto Supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.
9. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
10. El Decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
11. El Decreto Exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
12. El Decreto Exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
13. Lo dispuesto en el Título III, párrafo 4º, artículo 78 de la Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
14. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
15. Instrucción N° E-INS0001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025 que instruye respecto a omisión de firma de la Secretaria municipal como Ministro de fe de las actuaciones municipales suscritas con firma electronica avanzada.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario contratar, a través de compra ágil en el portal de mercado público, el servicio de coffee break destinado al hito de cierre del Programa “Transformando Barrios con NNA”, en la comuna de Vallenar, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y la participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
2. Que dicha contratación se enmarca en la ejecución del Programa “Transformando Barrios con NNA”, del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo objetivo es fortalecer la integración comunitaria y promover espacios de encuentro que favorezcan el bienestar y la cohesión social.



DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el programación específica “Coffe break para hito de cierre del Programa Transformando Barrios con NNA” del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación, a través de compra ágil en el portal de mercado público, el servicio de coffee break destinado al hito de cierre del Programa “Transformando Barrios con NNA”, en la comuna de Vallenar, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y la participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
3. **INDÍQUESE**, que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta **N°114.05.01.515.000.0000 “Programa Transformando Barrios con NNA”, administración de fondos Chile Solidario.**
4. **TÓMESE**, debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

- **Firma por orden del Sr. Alcalde**

Distribución: Oficina de partes SEREMÍA Desarrollo Social y Familia, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco.

